



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE COSTA RICA

**Requisitos para Habilitación de Tipo para Pilotos
(Avión & Helicóptero) (RAC-LPTA 2.1.5.2 & 2.1.5.3)**

Nombre del solicitante: _____

	Llenar el formulario de solicitud 7F86
	Poseer licencia de Piloto Comercial
	Certificado médico clase 1 vigente
	Haber aprobado un curso teórico de ATP en un centro de instrucción u operador aéreo aprobado por la DGAC
	Haber aprobado el examen teórico de ATP de la DGAC.
	Carta de la compañía que solicita la habilitación de tipo para el interesado (cuando aplique)
	Libro de vuelo con el total de horas de vuelo establecido en el RAC LPTA 2.6.3.1.1.1 (avión) RAC LPTA 2.6.4.1.1.1 (helicóptero) firmado por el centro de instrucción u operador aéreo (cuando aplique) y el piloto.
	Examen práctico ATP de la DGAC aprobado en la aeronave en la cual requiere la habilitación y el libro de vuelo firmado por el examinador designado.
	Pago de derechos según el apéndice tarifario.

Evaluación del proceso:

Nombre y firma del inspector:

Aprobado por el Jefe de licencias: _____

Fecha: _____

Desglose de Horas Avión:

- Total: 1500 horas
- 500 horas PICUS o 250 horas PIC o 70 horas PIC+PICUS
- 200 horas vuelo de travesía, de las cuales 100 horas PICUS
- 75 horas IFR, máximo 30 horas en entrenador
- 100 horas de vuelo nocturno como PIC o Copiloto

Desglose de Horas Helicóptero:

- Total: 1000 horas
- 250 horas PIC o 70 PIC+PICUS
- 200 horas de travesía, de las cuales 100 horas como PIC o PICUS
- 30 horas IFR, máximo 10 horas en entrenador
- 50 horas de vuelo nocturno como PIC o Copiloto

SELLO